

Cargo



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2012

Juanjuí, 29 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

- JUANJUI.



VISTO: El Oficio N° 030-2012-GM-MPMC-J suscrito por el Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger Gerente Municipal encargado, del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, que solicita la conformación de la Comisión de Altas y Bajas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria N° 003-2007, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2007 de fecha 02 de Febrero del presente año, se acordó conformar el Comité de Gestión Patrimonial y el Comité de Altas y Bajas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui, esto a solicitud del Jefe de la Oficina de Contabilidad de esta Municipalidad CPC. Jorge Trauco Pinedo, quien sugiere conformar las comisiones antes descritas, dado que en la actualidad dentro de los Estados Financieros de nuestra Municipalidad aparecen bienes del Activo Fijo como si estuvieran en buen estado de funcionamiento, los mismos que verificados in situ se encuentran en desuso;



Que, ante la asunción de la nueva gestión a cargo del Prof. Renán Saavedra Sandoval y ante las nuevas designaciones de funcionarios producidas en la Municipalidad, es menester realizar la modificación en el Comité designado con este motivo, a fin de garantizar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes en esta materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF., aprueban el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, el mismo que en sus Artículos 122°, 123° y 124° describe la finalidad, conformación y funciones del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de cada entidad. Cabe aclarar que, en lo que respecta a conformación del comité, este debe adecuarse a la realidad de cada entidad;

Y de conformidad al D. S. N° 154-2001-EF en sus Artículos 122°, 123° y 124° y el inciso 3) del Art. 20° de la Ley N° 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO 1° REESTRUCTURAR el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- CPC. JHONNY CHARLES MENDOZA ABAL Gerente de Administración y Finanzas.
- Abog. KELLY MALDONADO MOSQUERA Asesor Legal (e).
- Ing. VÍCTOR ALER VILLACORTA CRUZALEGUI Gerente de ATyDU – R
- Sra. DENNIS SALDAÑA PANDURO Sub Gerente de Contabilidad

SUPLENTES

- Prof. WILMER E. SANDOVAL CORTÉZ Sub Gerente Logística y Servicios Generales
- Lic. Adm. HENRRY RIVERA VALLES Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO 2°. – El presente Comité tiene la responsabilidad de evaluar las solicitudes de altas y bajas de bienes muebles y organizar actos de disposición de los mismos.

ARTÍCULO 3°. – Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la OCI y a los designados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

[Firma]

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00474279

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres